

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
37ª sesión
celebrada el lunes
8 de diciembre de 1997
a las 15 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

TEMA 160 DEL PROGRAMA: INGRESO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS EN LA CAJA COMÚN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.37
30 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación) (A/52/7/Add.1 y 2, A/52/16/Add.1 y A/52/303; A/51/950 y Add.1-6; A/C.5/52/20 y A/C.5/52/27)

1. El Sr. HALBWACHS (Contralor), al presentar el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/C.5/52/303), dice que en él se resumen las consecuencias programáticas y financieras de las propuestas de reforma del Secretario General que figuran en el documento A/51/950. Se han introducido diversas modificaciones en algunas secciones del presupuesto y se han creado las nuevas secciones 1B, 2B y 34.

2. En la sección 1A (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), el Secretario General propone la creación de un puesto de Vicesecretario General, cuya oficina inmediata estaría integrada por un Director (D-2), un P-5 y un auxiliar personal y dos secretarios del cuadro de servicios generales. Se crearía una pequeña Dependencia de Planificación Estratégica, que se encargaría de brindar asesoramiento sobre tendencias importantes a mediano plazo que pudieran afectar al programa de trabajo de la Organización y recomendar la orientación de política estratégica.

3. En la sección 1B (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) se establece la creación de un nuevo Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, cuyos principales objetivos serían lograr, mediante el suministro de asesoramiento autorizado y de servicios sustantivos, la realización apropiada y conforme a las normas de las reuniones y otra labor de la Asamblea General. El nuevo Departamento tomaría a su cargo la responsabilidad de las actividades relativas a asuntos de la Asamblea General y Descolonización realizadas anteriormente por el Departamento de Asuntos Políticos, los servicios de secretaría técnica para el Consejo Económico y Social proporcionados en el pasado por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, y el componente de servicios de conferencias de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo del Departamento de Gestión.

4. En la sección 2B (Desarme) se establecería un Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos, encabezado por un Secretario General Adjunto. Con la creación del nuevo Departamento se transferirían, del Departamento de Asuntos Políticos al nuevo Departamento, las actividades relacionadas con el programa 26 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (Desarme), incluyendo la prestación de servicios a la Conferencia de Desarme y el apoyo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

5. En la sección 6 (Asuntos jurídicos) se propone reclasificar el puesto de categoría D-2 en la Oficina del Asesor Jurídico a la categoría de Subsecretario General a fin de fortalecer la Oficina de Asuntos Jurídicos.

6. Con respecto a la sección 7A (Asuntos económicos y sociales), el Secretario General ha decidido centralizar en un único departamento las actividades relacionadas con coordinación de políticas y desarrollo sostenible (sección 7),

/...

información económica y social y análisis de políticas (sección 9) y apoyo al desarrollo y servicios de gestión (sección 10). La integración del apoyo a la formulación de políticas, las funciones analíticas y normativas y las actividades pertinentes de cooperación técnica racionalizará y fortalecerá la capacidad en las esferas económica y social adquirida en las diversas áreas de la Secretaría, reducirá la superposición y la fragmentación de conocimientos y creará la sinergia necesaria para proporcionar a los Estados Miembros servicios de alta calidad en esas esferas.

7. En la sección 14 (Lucha contra la delincuencia) se propone reestructurar la División de Prevención del Delito y Justicia Penal como Centro de Prevención del Delito Internacional y, junto con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, formará una nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito. Tras la creación del Centro se dará especial importancia a la aplicación de las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. A fin de reforzar la capacidad del Centro para abordar los problemas relacionados con el terrorismo se propone la creación de dos nuevos puestos (uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4).

8. En la sección 22 (Derechos humanos) se propone la reclasificación del puesto de Jefe de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la categoría D-1 a la categoría D-2. La cuestión de los derechos humanos está comprendida en las cuatro esferas sustantivas del programa de trabajo de la Secretaría: paz y seguridad; asuntos económicos y sociales; cooperación para el desarrollo; y asuntos humanitarios. Por consiguiente, una tarea fundamental de las Naciones Unidas es mejorar su programa de derechos humanos e integrarlo plenamente en toda la gama de las actividades de la Organización. El Jefe de la Oficina de Nueva York tendrá nuevas funciones sustantivas y representativas de conformidad con las iniciativas mencionadas. Además, se propone reclasificar un puesto de categoría P-5 en la Oficina del Alto Comisionado a la categoría D-1 a fin de que desempeñe las funciones de Ayudante Especial de la Alta Comisionada. Se propone al mismo tiempo la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales.

9. En la sección 25 (Asistencia humanitaria) el Secretario General ha decidido establecer en la Sede la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia, encabezada por un Secretario General Adjunto. El Coordinador centrará su labor en las funciones básicas indicadas por la Asamblea General en su resolución 46/182, y el Departamento de Asuntos Humanitarios dejará de existir en su forma actual. Tras la reorganización y reorientación de la labor de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia y la consolidación de sus funciones, se propone eliminar 16 puestos del cuadro orgánico y nueve puestos del cuadro de servicios generales. En relación con el traspaso al PNUD de las actividades relacionadas con la creación de capacidad, se propone que se consignen 2.309.300 dólares a modo de contribución al PNUD.

10. En la sección 26 (Comunicaciones e información pública) el Secretario General, como parte de la reforma general de la Organización, propone convertir el Departamento de Información Pública en una Oficina de Comunicaciones e Información Pública, encabezada por un Secretario General Adjunto. Una de las recomendaciones del equipo de tareas encargado de examinar las actividades del Departamento de Información Pública es que, en general, se utilice personal

nacional como agente principal para la ejecución de los programas y que se haga hincapié en el fortalecimiento de los vínculos de asociación con grupos locales de apoyo a las Naciones Unidas. Se racionalizarán las actividades de los centros de información concentrándolas en la información y la comunicación y se reducirá el número de puestos administrativos. Se propone eliminar 51 puestos de contratación local y dos puestos del cuadro de servicios generales en el Servicio de Centros de Información de Nueva York, un puesto de categoría P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales en el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra y un puesto del cuadro de servicios generales en el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Viena. Los recursos liberados como resultado de la propuesta de reducción del número de puestos se destinarán a promover las actividades de divulgación e información de los centros mediante la utilización flexible de la capacidad local en los programas y las actividades de las Naciones Unidas, así como la actualización de la tecnología conexas.

11. En la sección 27A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), el Departamento de Gestión orientará su labor hacia la determinación de las políticas que han de aplicar los administradores, la prestación a dichos administradores de orientación en materia de gestión y la supervisión de la eficacia de las actividades administrativas en toda la Secretaría. La nueva estructura del Departamento de Gestión abarcaría una Oficina de Políticas de Gestión, encabezada por un Director de categoría D-2, que proporcionaría asesoramiento normativo y apoyaría la labor del Comité de Políticas de Gestión.

12. Por último, en la sección 34 (Cuenta para el desarrollo) el Secretario General propone que se establezca una cuenta para el desarrollo. Las consecuencias presupuestarias del programa de reforma planteado en el informe que la Comisión tiene ante sí suponen una reducción de 12.702.700 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas. Las propuestas para el funcionamiento de la cuenta para el desarrollo se han de presentar a la Asamblea General más adelante.

13. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el segundo informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/7/Add.1), señala que el informe quedó completado antes de que la Asamblea General hubiera terminado su examen de varias de las recomendaciones sobre la reforma que figuran en el informe del Secretario General (A/51/950). Además, las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas que figuran en el documento A/51/950 no han dado lugar todavía a medidas de la Asamblea General. En diversos casos se han solicitado informaciones complementarias.

14. Preocupa a la Comisión Consultiva el ritmo con que se están creando puestos de alto nivel, y ha pedido información completa a su respecto. En los párrafos 3 a 7 de su informe (A/52/7/Add.1), la Comisión Consultiva plantea diversas alternativas con respecto a la creación del puesto de Vicesecretario General, y habrá de examinar las consecuencias financieras respectivas una vez que la Asamblea General haya formulado su opción. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten todas las propuestas del Secretario General sobre dotación de personal para puestos de alto nivel, con excepción de la reclasificación de un puesto de categoría D-2 en la Oficina de Asuntos

Jurídicos. La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de tal reclasificación. En realidad, tras un intercambio de opiniones con el Asesor Jurídico, ha llegado a la conclusión de que la Oficina necesita un aumento de sus recursos de personal más que un nuevo puesto de Subsecretario General.

15. Con respecto a la sección 1B (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias), la Comisión Consultiva ha solicitado información complementaria sobre la distribución y gestión de los recursos para el programa de descolonización. También ha recomendado que, a partir del bienio 1998-1999, los recursos para la Oficina del Presidente de la Asamblea General se presenten y aprueben sobre la base del objeto de los gastos.

16. Los párrafos 42 a 46 del informe de la Comisión Consultiva presentan sus observaciones sobre la sección 25 (Asistencia humanitaria). La CCAAP se pregunta si es apropiado que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ocupe del aspecto humanitario de la remoción de minas, y recomienda que la realización de esa función sea objeto de una supervisión estrecha. Con respecto a la transferencia al PNUD de las responsabilidades de coordinación de las actividades de mitigación de los desastres naturales, es preciso aclarar si esas funciones se financiarán en el futuro con cargo a recursos extrapresupuestarios o continuarán financiándose con cargo al presupuesto ordinario. En este último caso, la consignación propuesta de 2,3 millones de dólares como contribución al PNUD no puede considerarse una donación excepcional.

17. El cuadro que se presenta en el párrafo 53 contiene las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el nivel de las consignaciones para cada sección en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Corresponde a la opinión de la Comisión Consultiva sobre la presupuestación neta e incluye las consecuencias para el presupuesto por programas de diversas recomendaciones que figuran en el capítulo II del primer informe de la Comisión Consultiva (A/52/7).

18. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva representan aproximadamente 48,9 millones de dólares más que las cifras propuestas por el Secretario General, lo que se debe en gran medida a la inclusión de sumas descontadas como consecuencia del cálculo en cifras netas en las secciones 1B, 29, 11 y 32. Si las recomendaciones se hubieran basado en la presentación en cifras netas del Secretario General, habrían alcanzado a 765.100 dólares más que las propuestas del Secretario General. Independientemente de que las recomendaciones se basen en la presentación en cifras netas hecha por el Secretario General o en la presentación íntegra hecha por la Comisión Consultiva, la suma total que tendría que prorratearse entre los Estados Miembros seguiría siendo de 2.214.142.300 dólares.

19. El tercer informe de la Comisión Consultiva (A/52/7/Add.2) trata de dos temas: los gastos adicionales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad y los que surjan como resultado de la inflación y las fluctuaciones monetarias. En el párrafo 7 la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General incluya en el esbozo de presupuesto partidas para sufragar los gastos de las misiones relacionadas con la paz y la seguridad que es dable esperar que sean prorrogadas y aprobadas en el curso del bienio. Si la Asamblea General

aprueba este criterio, se pediría al Secretario General que presentase una propuesta técnica sobre las modalidades de su aplicación.

20. Con respecto a la cuestión de los gastos adicionales que surjan como resultado de la inflación y las fluctuaciones monetarias, la Comisión Consultiva ha solicitado información de antecedentes. Concuera con la conclusión del Secretario General de que, dadas las circunstancias, el mecanismo utilizado actualmente para considerar la inflación y las fluctuaciones monetarias quizá sea todavía el más adecuado.

21. El Sr. CHINVANNO (Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación), al presentar el informe de dicho Comité sobre la labor realizada en la segunda parte de su 37º período de sesiones (A/52/16/Add.1), dice que el Comité ha resuelto recomendar que la Asamblea General, cuando examine las propuestas de reforma del Secretario General, tenga en cuenta el plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

22. El Comité ha tomado nota de las informaciones que figuran en la sección 1B (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) y la sección 7A (Asuntos económicos y sociales) y desea señalar a la Asamblea General las diferencias que existen entre el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y las propuestas del Secretario General.

23. El Comité no logró llegar a un acuerdo sobre las conclusiones y recomendaciones que ha de formular a la Asamblea General acerca de la sección 2B (Desarme), la sección 22 (Derechos humanos), la sección 25 (Asistencia humanitaria) y la sección 26 (Comunicación e información pública).

24. Con respecto a la sección 14 (Lucha contra la delincuencia), el Comité recomendó que la Asamblea General tuviera en cuenta los pareceres de los Estados Miembros expresados durante las deliberaciones sobre dicha sección.

25. El Comité tomó nota de las informaciones que figuraban en la sección 27A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), 27C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y 27D (Servicios de apoyo).

26. Por último, con respecto a la sección 34 (Cuenta para el desarrollo), el Comité tomó nota de la propuesta de establecer una cuenta para el desarrollo, y observó asimismo que ese asunto no estaba incluido en el ámbito del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. La Secretaría debería comunicar a la Asamblea General más adelante las modalidades de funcionamiento de la cuenta, así como el papel que correspondería a la Asamblea General en su utilización.

27. El Sr. YAMAGIWA (Japón) dice que, aunque su delegación necesita más tiempo para estudiar adecuadamente el segundo informe de la Comisión Consultiva (A/52/7/Add.1), apoya muchas de las recomendaciones que figuran en él. Por ejemplo, apoya la consignación de 12,7 millones de dólares para la Cuenta para el desarrollo (párrafo 55), y comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por la tendencia a aumentar el número de puestos de alto nivel (párrafo 56). A este respecto, recibe con agrado la recomendación de la Comisión Consultiva de que se restablezcan los dos puestos que se propone suprimir en la Sección de Exámenes y Pruebas, correspondientes a la sección 27C, ya que ello contribuiría a facilitar la aplicación del programa de concursos de ámbito nacional.

28. La delegación del Japón está convencida de que la Secretaría estará en condiciones de aclarar los diversos problemas técnicos relacionados con el concepto de "presupuestación neta" y de que la Quinta Comisión podrá aprobar la introducción de ese procedimiento hacia el final del actual período de sesiones. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para mantener las cifras definitivas del presupuesto por debajo de los 2,583 millones de dólares, ajustándose al esbozo de presupuesto decidido por la Asamblea General.

29. Por último, el orador formula un llamamiento a los Estados Miembros para que realicen los máximos esfuerzos por cumplir sus obligaciones con arreglo a la Carta, ya que los esfuerzos por llevar a cabo la reforma estarán destinados al fracaso a menos que se logre una base financiera sólida.

30. El Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea), a quien apoyan la Sra. SILOT BRAVO (Cuba) y la Sra. MONTAÑO (Bolivia), dice que el programa de descolonización ha sido uno de los mayores éxitos de las Naciones Unidas. El Comité Especial de los 24 hace todo lo que puede para prestar asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos que aún quedan para que ejerzan su derecho a la libre determinación y para alcanzar el objetivo de un mundo libre del colonialismo para el siglo XXI.

31. En la crítica etapa actual del proceso de descolonización, tiene importancia primordial que la Quinta Comisión apruebe el pedido de muchos Estados Miembros de que la Dependencia de Descolonización se mantenga en el Departamento de Asuntos Políticos y se le suministren todos los recursos necesarios de conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Tal medida estaría en conformidad asimismo con el compromiso asumido por el Secretario General ante el Presidente del Comité Especial de los 24 que figura en el documento A/52/531 y cumpliría igualmente las recomendaciones de la CCAAP que figuran en los párrafos 14, 15, 16 y 21 de su informe (A/52/7/Add.1). La cuestión ya ha sido debatida en numerosos ámbitos, y la posición expuesta por la delegación del orador cuenta con amplio apoyo.

32. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea apoya las propuestas de reforma del Secretario General que figuran en el documento A/51/950. Sin embargo, debe realizarse un análisis detallado de las propuestas presupuestarias que figuran en el documento A/52/303 en el contexto de las deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

33. El Sr. SKJONSBORG (Noruega) dice que su delegación se adhiere sin reservas a la declaración del representante de Bélgica formulada en nombre de la Unión Europea.

34. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) dice que las propuestas de reforma presentadas por el Secretario General tendrán indudablemente gran influencia en la labor de la Organización al acentuar su eficacia y su capacidad de adaptación a las realidades del mundo contemporáneo. La delegación del orador ha estudiado las propuestas, muchas de las cuales requieren un examen detenido en el contexto de la aprobación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, y está dispuesta a desempeñar un papel activo en las deliberaciones sobre su aplicación.

35. La delegación del orador no tiene objeciones a la propuesta de establecer un puesto de Vicesecretario General, y apoya las recomendaciones de la CCAAP acerca de la dotación de personal de esa oficina según figuran en el párrafo 8 de su informe. También comparte las opiniones que se expresan en el párrafo 6.

36. La delegación de la Federación de Rusia apoya la propuesta de establecer una Dependencia de Planificación Estratégica, pero alberga serias dudas respecto de la solicitud de una consignación adicional de 250.000 dólares para servicios de consultores y expertos, y desearía recibir aclaraciones de la Secretaría.

37. La delegación del orador ve con agrado la consolidación de casi todas las funciones de la Secretaría relacionadas con los servicios de conferencias en un único Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, ya que considera que esos servicios constituyen una función sustantiva de la Secretaría. Sin embargo, es preciso velar por que el nuevo Departamento reciba recursos financieros y humanos adecuados. La propuesta de reclasificar el puesto de Director de ese Departamento de la categoría D-2 a la de Subsecretario General es digna de consideración favorable.

38. En vista de la función cada vez más importante del Presidente de la Asamblea General, la delegación del orador no se opone al aumento de los recursos destinados a su Oficina, pero está de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el párrafo 20 del informe de la CCAAP en el sentido de que esos recursos deben aprobarse sobre la base del objeto de los gastos.

39. Aunque no tiene reparos a la apertura de un Departamento de Asuntos de Desarme en Nueva York, la delegación del orador estima que la propuesta debería ponerse en práctica en el contexto del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También es importante mantener la función de dirección que cumplen la Conferencia de Desarme en Ginebra y los centros regionales para el desarme existentes. A ese respecto, la delegación del orador no encuentra razón alguna para que el nuevo Departamento sea encabezado por un Secretario General Adjunto. Apoya igualmente la recomendación de la CCAAP acerca de la Oficina de Asuntos Jurídicos que figura en el párrafo 28 de su informe. Espera recibir un nuevo informe del Secretario General sobre la propuesta de establecer una cuenta para el desarrollo y el "dividendo para el desarrollo" en general.

40. Por último, el orador apoya plenamente las opiniones expuestas por la Comisión Consultiva en el párrafo 56 sobre la tendencia a elevar la categoría de los puestos, que distorsionaría la pirámide de categorías. En el informe pedido por la CCAAP sobre la estructura de categorías, el Secretario General debería formular propuestas sobre las formas de remediar esa situación.

41. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya la declaración del representante de Papua Nueva Guinea acerca de la situación de la Dependencia de Descolonización. El informe de la CCAAP que figura en el documento A/52/7/Add.1 ha aclarado algunas de las ambigüedades de la propuesta del Secretario General y las evidentes contradicciones con el proyecto de presupuesto por programas. La delegación del orador apoya firmemente el párrafo 15 del informe de la CCAAP y pide que la Comisión recomiende a la Asamblea General mantener todos los puestos destinados a la Dependencia de Descolonización de conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y dejar el puesto de Jefe de la Dependencia en la

categoría D-1. No hay necesidad de distribuir la labor de la Dependencia entre el Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, ya que tal cosa generaría una superposición. La Asamblea General debe otorgar a la Dependencia un nivel de consideración política en consonancia con la eminente tarea que tiene a su cargo.

42. La Sra. ARCE (México) dice que preocupa a su Gobierno la evidente disminución del número de puestos de plantilla en el nuevo Departamento de Asuntos de Desarme. Un examen preliminar muestra que la Oficina de Ginebra conserva el mismo número de puestos. En Nueva York, en cambio, se elimina un puesto de categoría D-2, cuatro puestos de categoría P-5 y tres puestos del cuadro de servicios generales, y la oradora desearía conocer los fundamentos de ello. En la Primera Comisión numerosas delegaciones han rechazado la propuesta del Secretario General de eliminar los puestos de categoría P-5 correspondientes a la dirección de los tres centros regionales para el desarme. La oradora manifiesta la esperanza de que el nuevo organigrama pedido en el párrafo 25 del informe de la CCAAP aclare la cuestión.

43. El Sr. STANISLAUS (Granada) dice que su delegación asigna gran importancia a la Dependencia de Descolonización. A fin de agilizar la aprobación del presupuesto por programas, es fundamental que la Quinta Comisión restituya la Dependencia en el Departamento de Asuntos Políticos dotándola de todos los recursos financieros necesarios.

44. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que su delegación pide formalmente aclaraciones y un dictamen jurídico sobre ciertas cuestiones relacionadas con la presupuestación neta.

45. El Sr. AYOUB (Irak) dice que su delegación, en su carácter de miembro del Comité Especial de los 24, figuró entre los patrocinadores del proyecto de resolución sobre descolonización, que convino en retirar después de recibir seguridades en el sentido de que la Dependencia de Descolonización permanecería en el Departamento de Asuntos Políticos. El orador se adhiere a otras delegaciones para instar que se mantenga sin cambios la situación de esa Dependencia.

TEMA 160 DEL PROGRAMA: INGRESO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS EN LA CAJA COMÚN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS (A/52/233 y Add.1; A/C.5/52/26 y A/C.5/52/1/Add.2)

46. El Sr. GIERI (Secretario de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) dice que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha solicitado su ingreso en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El artículo 3 de los Estatutos de la Caja dice que podrá afiliarse a ella cualquier organización internacional intergubernamental que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se ajusta a esos criterios.

47. El artículo 3 dispone asimismo que el ingreso será decidido por la Asamblea General, previa recomendación favorable del Comité Mixto, que a través de su Comité Permanente ha emitido una recomendación favorable acerca de la solicitud.

48. Si se aprueba la solicitud, el ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones surtiría efecto a partir del 1º de enero de 1998.

49. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión desea recomendar a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General

Decide aprobar el ingreso de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 3 de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1º de enero de 1998."

50. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.